

inteligencia Acordó: que los S.^{os} D.^{os} Andres
Terrer, Regidor, y D.^o Gines Hernandez Procur.^{or}
Sindico Gen.^l informen con vista de los antecede-
ntes de este asunto —

Recibim.^{to} & Reg.^{or} En este Ayuntamiento. Se ha visto un R.^o Fiu.^o
Ten.^{te} de D.^o Gonzalo de Guerevara su f.^{ra}. fecha de Febrero del corriente año refren-
tado por D.^o Pedro Garcia Mayorat para que
haya un oficio de Regidor prehemminente de
esta Ciudad como Teniente de D.^o Bartolome
Mateo, D.^o Gonzalo de Guerevara y Muro, ve-
cino de ella y Teniente Coronel de su Regim.
Prov.^l en cuya intellig.^a habiendolo oíde-
ado con el respeto correspondiente lo bea-
ron y pusieron sobre sus cabezas el S.^o Conseq.
y los D.^{os} Regidores que estaban a su
lado y se Acordó: se le de la posesion del dho.
oficio precedido el allanamiento y juram.^{to} que
en dho. R.^o Fiu.^o se previene y tambien la re-
nuncia de las preheminencias que han hecho
los antecesores en dho. Oficio: en cuya virtud
habiendo entrado en este Ayuntamiento el
referido D.^o Gonzalo de Guerevara y Muro, entera-
do del acuerdo de esta Ciudad, habiendo hecho
allanamiento formal de avisar a los Cabildos
que se celebren la mayor parte del año jurado
por Dios y la cruz a su espada defender el
reino de la Purissima Concepcion de Maria
Santisima guardar sigilo de lo que se trata-
re en los Ayuntamientos mirar por el bien
comun y por la conservacion de los Propios y
Derechos y cumplir con las demas obligaciones

¶

